



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO,

05 MAY 2021

DECRETO N°

0877



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2021.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Ord. N°73/2021 de fecha 26.04.2021 del Jefe DAEM, remite bases para revisión.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 099 de fecha 23 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO

El Ord. N° 075 de fecha 25.03.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N°027/2021 de fecha 31.03.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la compra de 10 video proyectores para las salas de clases del establecimiento educacional, según la dimensión gestión de recursos, acción recursos educativos del PME, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de video proyector para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe DAEM o quien lo subroge.
 - Director Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MCGB/PFMM/PMME/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 MAY 2021

FECHA SALIDA: 14 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°

